



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8,536,348.35	0.00	8,536,348.35
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	8,536,348.35	0.00	8,536,348.35
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	79,878,766.20	6,081,910.00	85,960,676.20
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	22,326,090.00	3,134,910.00	25,461,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	57,552,676.20	2,947,000.00	60,499,676.20
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	102,090,108.18	17,756,391.65	119,846,499.83
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	90,220,482.09	16,516,391.65	106,736,873.74
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,521,005.60	0.00	2,521,005.60
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,064,800.00	1,240,000.00	2,304,800.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	8,283,820.49	0.00	8,283,820.49
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1,124,710.00	28,612,813.93	29,737,523.93
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	1,124,710.00	414,390.00	1,539,100.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	25,097,014.48	25,097,014.48
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	3,101,409.45	3,101,409.45
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	4,831,000.00	410,000.00	5,241,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	4,756,800.00	410,000.00	5,166,800.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	74,200.00	0.00	74,200.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información	26,891,250.43	210,700.00	27,101,950.43
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	1,788,370.00	210,700.00	1,999,070.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	25,102,880.43	0.00	25,102,880.43
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	210,000.00	0.00	210,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	210,000.00	0.00	210,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	930,422.84	3,051,335.92	3,981,758.76
TOTAL	224,492,606.00	56,123,151.50	280,615,757.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,536,348.35	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,536,348.35								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	01	01					Modelo Nacional de Policía	0.00	8,536,348.35	8,536,348.35	0.00	0.00	0.00	8,536,348.35		
01	01	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	8,536,348.35	8,536,348.35	0.00	0.00	0.00	8,536,348.35		
01	01	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	3,226,046.51	3,226,046.51	0.00	0.00	0.00	3,226,046.51		
01	01	01	5000	5100	515	-	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	2,993,165.84	2,993,165.84	0.00	0.00	0.00	2,993,165.84		
01	01	01	5000	5100	515	004	Plotter	0.00	842,133.84	842,133.84	0.00	0.00	0.00	842,133.84	Pieza	14
01	01	01	5000	5100	515	005	Servidor de cómputo	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	14
01	01	01	5000	5100	515	010	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	151,032.00	151,032.00	0.00	0.00	0.00	151,032.00	Pieza	28
01	01	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	232,880.67	232,880.67	0.00	0.00	0.00	232,880.67		
01	01	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	0.00	232,880.67	232,880.67	0.00	0.00	0.00	232,880.67	Pieza	14
01	01	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	3,560,301.84	3,560,301.84	0.00	0.00	0.00	3,560,301.84		
01	01	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	1,937,113.28	1,937,113.28	0.00	0.00	0.00	1,937,113.28		
01	01	01	5000	5200	521	002	Digitalizador de video	0.00	137,113.28	137,113.28	0.00	0.00	0.00	137,113.28	Equipo/Pieza	14
01	01	01	5000	5200	521	004	Grabadora	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Equipo/Pieza	14
01	01	01	5000	5200	521	006	Microfono	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Equipo/Pieza	28
01	01	01	5000	5200	521	007	Pantalla Led	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Equipo/Pieza	40
01	01	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	1,623,188.56	1,623,188.56	0.00	0.00	0.00	1,623,188.56		
01	01	01	5000	5200	523	001	Camara digital	0.00	560,000.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	28
01	01	01	5000	5200	523	007	Tripie	0.00	182,000.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00	Pieza	28
01	01	01	5000	5200	523	009	Videocámara	0.00	440,594.28	440,594.28	0.00	0.00	0.00	440,594.28	Pieza	14
01	01	01	5000	5200	523	010	Videograbadora	0.00	440,594.28	440,594.28	0.00	0.00	0.00	440,594.28	Pieza	14
01	01	01	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00		
01	01	01	5000	5900	591		Software	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00		
01	01	01	5000	5900	591	001	Software	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.

- b) Crear y fortalecer Capacidades de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y Municipales, así como el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 26 de enero de 2021 en el diario oficial, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) Fortalecer acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Fortalecer las capacidades de análisis e investigación, así como el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Investigación.
- e) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación de las Unidades de Investigación en los estados y municipios.
- f) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México.
- g) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 5,658 (cinco mil seiscientos cincuenta y ocho) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	22,326,090.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,134,910.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	25,461,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,094,090.00	11,232,000.00	22,326,090.00	3,134,910.00	0.00	3,134,910.00	25,461,000.00			
01	02	01	3000				Servicios Generales	11,094,090.00	11,232,000.00	22,326,090.00	3,134,910.00	0.00	3,134,910.00	25,461,000.00			
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,094,090.00	11,232,000.00	22,326,090.00	3,134,910.00	0.00	3,134,910.00	25,461,000.00			
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,094,090.00	11,232,000.00	22,326,090.00	3,134,910.00	0.00	3,134,910.00	25,461,000.00			
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	11,094,090.00	11,232,000.00	22,326,090.00	3,134,910.00	0.00	3,134,910.00	25,461,000.00	Servicio	1	5,658

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		57,552,676.20	APORTACIÓN ESTATAL		2,947,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		60,499,676.20								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	22,251,979.20	35,321,000.00	57,552,676.20	2,972,000.00	75,000.00	2,947,000.00	60,499,676.20		
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	1,071,000.00	1,071,000.00	0.00	0.00	0.00	1,071,000.00		
01	02	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	1,071,000.00	1,071,000.00	0.00	0.00	0.00	1,071,000.00		
01	02	02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	0.00	1,071,000.00	1,071,000.00	0.00	0.00	0.00	1,071,000.00		
01	02	02	2000	2800	282	007	Municiones para arma corta	0.00	404,400.00	404,400.00	0.00	0.00	0.00	404,400.00	Millar	60
01	02	02	2000	2800	282	008	Municiones para arma larga	0.00	666,600.00	666,600.00	0.00	0.00	0.00	666,600.00	Millar	60
01	02	02	3000				Servicios Generales	19,631,876.20	28,850,000.00	48,481,876.20	2,972,000.00	75,000.00	2,947,000.00	51,428,676.20		
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19,631,876.20	28,850,000.00	48,481,876.20	2,972,000.00	75,000.00	2,947,000.00	51,428,676.20		
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	19,331,876.20	28,350,000.00	47,681,876.20	2,682,000.00	0.00	2,682,000.00	50,363,676.20		
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	10,331,876.20	28,350,000.00	47,681,876.20	2,682,000.00	0.00	2,682,000.00	50,363,676.20		
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	14,450,000.00	0.00	14,450,000.00	0.00	0.00	0.00	14,450,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación inicial (Aspirantes)	9,040,000.00	0.00	9,040,000.00	0.00	0.00	0.00	9,040,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación inicial (Activos)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Servicio	1

EE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001001027	Formación Continua (Investigación Criminal)	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	28,350,000.00	28,350,000.00	0.00	0.00	0.00	28,350,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	13,500,000.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	6,600,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001002017	Formación Continua (Policía de proximidad)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes)	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	2
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	2,490,000.00	0.00	2,490,000.00	2,490,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	2,150,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00	Servicio	3
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	481,676.20	0.00	481,676.20	0.00	0.00	0.00	481,676.20		
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	481,676.20	0.00	481,676.20	0.00	0.00	0.00	481,676.20	Servicio	1
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	90,000.00	75,000.00	165,000.00	165,000.00		
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Evaluación	1
01	02	02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	Evaluación	1
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	300,000.00	500,000.00	800,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	900,000.00		
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	300,000.00	500,000.00	800,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	900,000.00		
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Evaluación	1
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Evaluación	1
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Evaluación	1
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000.00	5,400,000.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00		
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	2,300,000.00	5,400,000.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00		
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,300,000.00	5,400,000.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00		
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,300,000.00	5,400,000.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00		
01	02	02	4000	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Beca	1
01	02	02	4000	4400	442	001003	Becas para aspirantes a Peritos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Beca	1
01	02	02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Beca	1
01	02	02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	5,400,000.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	Beca	1
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
01	02	02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
01	02	02	5000	5100	515	010	Impresora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00		
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00		
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	1
01	02	02	5000	5200	521	004	Mezcladora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
01	02	02	5000	5200	521	005	Micrófono	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4
01	02	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
01	02	02	5000	5200	523	001	Camara	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
01	02	02	5000	5200	523	002	Grabadora reproductora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
01	02	02	5000	5200	523	004	Tripie	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de

la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		90,220,482.09	APORTACIÓN ESTATAL		16,516,391.65	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		106,736,873.74								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	90,220,482.09	0.00	90,220,482.09	15,557,588.50	958,303.15	16,516,391.65	106,736,873.74		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	16,154,623.91	0.00	16,154,623.91	15,557,588.50	268,367.16	15,825,955.66	31,980,579.57		
01	03	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16		
01	03	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16		
01	03	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16	Pieza	1
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,580,000.00	0.00	5,580,000.00	0.00	0.00	0.00	5,580,000.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,580,000.00	0.00	5,580,000.00	0.00	0.00	0.00	5,580,000.00		
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,580,000.00	0.00	5,580,000.00	0.00	0.00	0.00	5,580,000.00		
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Par	1,200
01	03	01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Pieza	1,200
01	03	01	2000	2700	271	003014	Gorra tipo beisbolera	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	1,200
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Pieza	1,200
01	03	01	2000	2700	271	003024	Playera	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	2,400
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	10,574,623.91	0.00	10,574,623.91	15,557,588.50	0.00	15,557,668.50	26,132,212.41		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	15,557,588.50	0.00	15,557,668.50	22,657,668.50		
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	90,000.00	0.00	90,000.00	15,557,588.50	0.00	15,557,668.50	15,647,668.50		
01	03	01	2000	2800	282	001005	Muníciones para arma corta	90,000.00	0.00	90,000.00	9,502,942.28	0.00	9,502,942.28	9,592,942.28	Miliar	956
01	03	01	2000	2800	282	001006	Muníciones para arma larga	0.00	0.00	0.00	6,054,646.22	0.00	6,054,646.22	6,054,646.22	Miliar	956

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	6,910,000.00	0.00	6,910,000.00	0.00	0.00	0.00	6,910,000.00		
01	03	01	2000	2800	282	003001	Cargador de arma corta	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	1,200
01	03	01	2000	2800	282	003002	Cargador de arma larga	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	1,200
01	03	01	2000	2800	282	003005	Municiones para arma corta	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Millar	300
01	03	01	2000	2800	282	003006	Municiones para arma larga	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Millar	160
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,674,623.91	0.00	3,674,623.91	0.00	0.00	0.00	3,674,623.91		
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	3,674,623.91	0.00	3,674,623.91	0.00	0.00	0.00	3,674,623.91		
01	03	01	2000	2800	283	003006	Casco balístico	504,455.00	0.00	504,455.00	0.00	0.00	0.00	504,455.00	Pieza	49
01	03	01	2000	2800	283	003008	Chaleco balístico	2,243,668.91	0.00	2,243,668.91	0.00	0.00	0.00	2,243,668.91	Pieza	124
01	03	01	2000	2800	283	003014	Escudo balístico	826,500.00	0.00	826,500.00	0.00	0.00	0.00	826,500.00	Pieza	7
01	03	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	03	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	03	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	03	01	3000	3100	317	002	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99	Servicio	1
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	67,588,278.18	0.00	67,588,278.18	0.00	448,000.00	448,000.00	68,036,278.18		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	67,588,278.18	0.00	67,588,278.18	0.00	448,000.00	448,000.00	68,036,278.18		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	448,000.00	448,000.00		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	448,000.00	448,000.00		
01	03	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	515	014	Servidor	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	13,212,042.33	0.00	13,212,042.33	0.00	0.00	0.00	13,212,042.33		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	13,212,042.33	0.00	13,212,042.33	0.00	0.00	0.00	13,212,042.33		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	13,212,042.33	0.00	13,212,042.33	0.00	0.00	0.00	13,212,042.33	Pieza	16
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	54,376,235.85	0.00	54,376,235.85	0.00	0.00	0.00	54,376,235.85		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	54,376,235.85	0.00	54,376,235.85	0.00	0.00	0.00	54,376,235.85		
01	03	01	5000	5500	551	002	Arma corta	37,347,324.35	0.00	37,347,324.35	0.00	0.00	0.00	37,347,324.35	Pieza	1,209
01	03	01	5000	5500	551	004	Arma larga	17,028,911.50	0.00	17,028,911.50	0.00	0.00	0.00	17,028,911.50	Pieza	971
01	03	01					Procuración de Justicia	6,477,580.00	0.00	6,477,580.00	0.00	0.00	0.00	6,477,580.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,477,580.00	0.00	6,477,580.00	0.00	0.00	0.00	6,477,580.00		
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	3,627,580.00	0.00	3,627,580.00	0.00	0.00	0.00	3,627,580.00		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	3,627,580.00	0.00	3,627,580.00	0.00	0.00	0.00	3,627,580.00		
01	03	01	5000	5500	551	002	Arma corta	1,127,580.00	0.00	1,127,580.00	0.00	0.00	0.00	1,127,580.00	Pieza	80
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma larga	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos

- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,521,005.60	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,521,005.60								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,521,005.60	0.00	2,521,005.60	0.00	0.00	0.00	2,521,005.60		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	1,745,005.60	0.00	1,745,005.60	0.00	0.00	0.00	1,745,005.60		
01	03	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,745,005.60	0.00	1,745,005.60	0.00	0.00	0.00	1,745,005.60		
01	03	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,745,005.60	0.00	1,745,005.60	0.00	0.00	0.00	1,745,005.60		
01	03	03	2000	2800	283	007	Casco	353,005.60	0.00	353,005.60	0.00	0.00	0.00	353,005.60	Pieza	34
01	03	03	2000	2800	283	008	Chaleco	730,500.00	0.00	730,500.00	0.00	0.00	0.00	730,500.00	Pieza	30
01	03	03	2000	2800	283	013	Escudo	661,200.00	0.00	661,200.00	0.00	0.00	0.00	661,200.00	Pieza	4
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	776,000.00	0.00	776,000.00	0.00	0.00	0.00	776,000.00		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00		
01	03	03	5000	5100	515	010	Equipo de extracción de evidencia digital	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00	Pieza	1
01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00		
01	03	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00		
01	03	03	5000	5200	523	001	Cámara	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,064,800.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,240,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,304,800.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las instancias responsables de la Búsqueda de Personas.	1,064,800.00	0.00	1,064,800.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	2,304,800.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,064,800.00	0.00	1,064,800.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	2,304,800.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	475,800.00	0.00	475,800.00	40,000.00	0.00	40,000.00	515,800.00		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	256,300.00	0.00	256,300.00	0.00	0.00	0.00	256,300.00		
01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	46,800.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	46,800.00	Pieza	13
01	03	04	5000	5100	511	003	Armario	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	511	007	Estación de trabajo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	511	009	Locker	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	11
01	03	04	5000	5100	511	015	Silla	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	20
01	03	04	5000	5100	511	016	Sillón	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	511	017	Sillón secretarial	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	15
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	159,500.00	0.00	159,500.00	40,000.00	0.00	40,000.00	199,500.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	515	004	Disco duro externo	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	515	006	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	515	007	Escáner	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	010	Impresora laser	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5100	515	011	Impresora portátil	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	515	012	Multifuncional	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	016	Teléfono IP	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	03	04	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	103,000.00	0.00	103,000.00	0.00	0.00	0.00	103,000.00		
01	03	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
01	03	04	5000	5200	521	002	Pantalla led	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Equipo/Pieza	2
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00		
01	03	04	5000	5200	523	001	Cámara	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5200	523	002	Videoprojector	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5200	523	003	Videocámara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
01	03	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
01	03	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00		
01	03	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
01	03	04	5000	5600	565	002	Radios de comunicación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	24
01	03	04	5000	5600	569		Otros equipos	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00		
01	03	04	5000	5600	569	001	Binoculares	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	7
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00		
01	03	04	5000	5900	591		Software	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
01	03	04	5000	5900	591	001	Software	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Licencia	3
01	03	04	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
01	03	04	5000	5900	597	001	Licencias	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,283,820.49	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,283,820.49								
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,283,820.49	0.00	8,283,820.49	0.00	0.00	0.00	8,283,820.49		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	0.00	0.00	0.00	8,146,272.49		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	0.00	0.00	0.00	8,146,272.49		
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	0.00	0.00	0.00	8,146,272.49		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	8,146,272.49	0.00	8,146,272.49	0.00	0.00	0.00	8,146,272.49	Pieza	716
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137,548.00	0.00	137,548.00	0.00	0.00	0.00	137,548.00		
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	137,548.00	0.00	137,548.00	0.00	0.00	0.00	137,548.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	137,548.00	0.00	137,548.00	0.00	0.00	0.00	137,548.00		
01	03	06	5000	5300	531	005	Aparata de rayos X dental portátil	57,524.00	0.00	57,524.00	0.00	0.00	0.00	57,524.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	045	Carro elevador hidráulico	80,024.00	0.00	80,024.00	0.00	0.00	0.00	80,024.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,124,710.00		APORTACIÓN ESTATAL		414,390.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,539,100.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,124,710.00	0.00	1,124,710.00	414,390.00	0.00	414,390.00	1,539,100.00		
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	42,200.00	0.00	42,200.00	42,200.00		
02	04	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	4,900.00		
02	04	01	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	4,900.00		
02	04	01	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	4,900.00	Pieza	6
02	04	01	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
02	04	01	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
02	04	01	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	10
02	04	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00		
02	04	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00		
02	04	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	Pieza	3
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00		
02	04	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00		
02	04	01	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	Pieza	14
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,124,710.00	0.00	1,124,710.00	372,190.00	0.00	372,190.00	1,496,900.00		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,113,510.00	0.00	1,113,510.00	107,000.00	0.00	107,000.00	1,220,510.00		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	313,258.00	0.00	313,258.00	0.00	0.00	0.00	313,258.00		
02	04	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5100	511	002	Archivos	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	005	Cajonera	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	006	Credenza	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	007	Escritorio	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	Pieza	20
02	04	01	5000	5100	511	011	Libro	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	511	013	Mesa	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5100	511	015	Mostador para recepción	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	017	Perchero	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	5
02	04	01	5000	5100	511	019	Sala	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	40
02	04	01	5000	5100	511	021	Sillon	38,056.00	0.00	38,056.00	0.00	0.00	0.00	38,056.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	022	Mesa para sala de juntas	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	023	Modulo ejecutivo	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00		
02	04	01	5000	5100	512	003	Buro	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	512	004	Buro para planchado	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	700.00	700.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	007	Cambiador de pañales	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	008	Cocina	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	009	Comedor	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	012	Cuna	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	014	Litara	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	512	017	Pianchita	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	800.00	800.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	755,252.00	0.00	755,252.00	0.00	0.00	0.00	755,252.00		
02	04	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	559,152.00	0.00	559,152.00	0.00	0.00	0.00	559,152.00	Pieza	26
02	04	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	515	006	Escáner	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	515	007	Impresora	133,400.00	0.00	133,400.00	0.00	0.00	0.00	133,400.00	Pieza	25
02	04	01	5000	5100	515	009	Multifuncional	12,400.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	0.00	12,400.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	515	014	Teléfono	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	4
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	45,000.00	0.00	45,000.00	55,000.00	0.00	55,000.00	100,000.00		
02	04	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	519	004	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	519	006	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	519	008	Estufa	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	519	009	Lavadora	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00			
02	04	01	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	5,200.00	0.00	5,200.00			
02	04	01	5000	5200	529	017	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	Pieza	2	
02	04	01	5000	5200	529	018	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	Pieza	10	
02	04	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00			
02	04	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	5,700.00			
02	04	01	5000	5300	531	013	Mesa de exploración	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	1	
02	04	01	5000	5300	531	017	Vitrina	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	1	
02	04	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00			
02	04	01	5000	5300	532	001	Báscula	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1	
02	04	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	259,990.00	0.00	259,990.00			
02	04	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	259,990.00	0.00	259,990.00			
02	04	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	259,990.00	0.00	259,990.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		25,097,014.48		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,097,014.48						
E.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	25,097,014.48	0.00	25,097,014.48	25,097,014.48		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,106,734.64	0.00	2,106,734.64	2,106,734.64		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,106,734.64	0.00	2,106,734.64	2,106,734.64		
02	04	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,106,734.64	0.00	2,106,734.64	2,106,734.64		
02	04	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,106,734.64	0.00	2,106,734.64	2,106,734.64	Persona	11
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	15,000
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,490,279.84	0.00	4,490,279.84	4,490,279.84		
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	4
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	290,279.84	0.00	290,279.84	290,279.84		
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	290,279.84	0.00	290,279.84	290,279.84		
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	290,279.84	0.00	290,279.84	290,279.84	Traslado	132
02	04	02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	5
02	04	02	6000				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
02	04	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
02	04	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
02	04	02	6000	6200	622	001	Construcción	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00		
02	04	02	6000	6200	622	001001	Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nombre: Centro Estatal de Prevención y Participación Ciudadana Domicilio: Priv. Máximo Melchor de los Reyes S.N. Col. Infonavit Lopez Mateos, C.P. 59180, Morelia, Michoacán Meta: Construcción del Centro Estatal de Prevención y Participación Ciudadana en su totalidad, desde preliminares, cimentación, Estructura, Edificación, Acabados, en un área total 1400m². Etapas: 1 de 1	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- h) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- i) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- j) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- k) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,101,409.45		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,101,409.45						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,101,409.45	0.00	3,101,409.45	3,101,409.45		
02	04	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	857,929.45	0.00	857,929.45	857,929.45		
02	04	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	508,929.45	0.00	508,929.45	508,929.45		
02	04	03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	508,929.45	0.00	508,929.45	508,929.45		
02	04	03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	508,929.45	0.00	508,929.45	508,929.45	Lote	1
02	04	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	349,000.00	0.00	349,000.00	349,000.00		
02	04	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	349,000.00	0.00	349,000.00	349,000.00		
02	04	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	349,000.00	0.00	349,000.00	349,000.00	Litro	16,619
02	04	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	2,243,480.00	0.00	2,243,480.00	2,243,480.00		
02	04	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,971,480.00	0.00	1,971,480.00	1,971,480.00		
02	04	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	633,480.00	0.00	633,480.00	633,480.00		
02	04	03	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	235,480.00	0.00	235,480.00	235,480.00	Pieza	29
02	04	03	5000	5100	511	002	Archiveros	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Pieza	19
02	04	03	5000	5100	511	007	Escritorio	0.00	0.00	0.00	128,000.00	0.00	128,000.00	128,000.00	Pieza	16
02	04	03	5000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Pieza	50
02	04	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,338,000.00	0.00	1,338,000.00	1,338,000.00		
02	04	03	5000	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	20
02	04	03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	30
02	04	03	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	Pieza	40
02	04	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		
02	04	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		
02	04	03	5000	5200	523	002	Cámara	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	1
02	04	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
02	04	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
02	04	03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,756,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		410,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,166,800.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,756,800.00	0.00	4,756,800.00	410,000.00	0.00	410,000.00	5,166,800.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	4,277,500.00	0.00	4,277,500.00	0.00	0.00	0.00	4,277,500.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,045,000.00	0.00	3,045,000.00	0.00	0.00	0.00	3,045,000.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,045,000.00	0.00	3,045,000.00	0.00	0.00	0.00	3,045,000.00		
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	3,045,000.00	0.00	3,045,000.00	0.00	0.00	0.00	3,045,000.00	Pieza	1,450
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,232,500.00	0.00	1,232,500.00	0.00	0.00	0.00	1,232,500.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,232,500.00	0.00	1,232,500.00	0.00	0.00	0.00	1,232,500.00		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,232,500.00	0.00	1,232,500.00	0.00	0.00	0.00	1,232,500.00	Par	1,450
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	479,300.00	0.00	479,300.00	410,000.00	0.00	410,000.00	889,300.00		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	479,300.00	0.00	479,300.00	0.00	0.00	0.00	479,300.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	479,300.00	0.00	479,300.00	0.00	0.00	0.00	479,300.00		
03	05	01	5000	5400	541	006	Vehículo	479,300.00	0.00	479,300.00	0.00	0.00	0.00	479,300.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		74,200.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		74,200.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	74,200.00	0.00	74,200.00	0.00	0.00	0.00	74,200.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	74,200.00	0.00	74,200.00	0.00	0.00	0.00	74,200.00		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	74,200.00	0.00	74,200.00	0.00	0.00	0.00	74,200.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	50,400.00	0.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	50,400.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	50,400.00	0.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	50,400.00	Pari/Pieza	56
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	23,800.00	0.00	23,800.00	0.00	0.00	0.00	23,800.00		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas lácticas	23,800.00	0.00	23,800.00	0.00	0.00	0.00	23,800.00	Pieza	26

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervenientes de 50 horas.
2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,788,370.00	APORTACIÓN ESTATAL		210,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,999,070.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,788,370.00	0.00	1,788,370.00	210,700.00	0.00	210,700.00	1,999,070.00		
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,788,370.00	0.00	1,788,370.00	210,700.00	0.00	210,700.00	1,999,070.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,726,450.00	0.00	1,726,450.00	146,700.00	0.00	146,700.00	1,873,150.00		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,726,450.00	0.00	1,726,450.00	146,700.00	0.00	146,700.00	1,873,150.00		
04	06	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	146,700.00	0.00	146,700.00	146,700.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	935,700.00	0.00	935,700.00	0.00	0.00	0.00	935,700.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Pieza	12
04	06	01	5000	5100	515	016	Unidad de almacenamiento de datos	19,750.00	0.00	19,750.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	002	Equipo de videoconferencia	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	61,920.00	0.00	61,920.00	0.00	0.00	0.00	61,920.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	61,920.00	0.00	61,920.00	0.00	0.00	0.00	61,920.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	61,920.00	0.00	61,920.00	0.00	0.00	0.00	61,920.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		25,102,880.43	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,102,880.43								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	25,102,880.43	0.00	25,102,880.43	0.00	0.00	0.00	25,102,880.43		
04	06	03	3000				Servicios Generales	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00		
04	06	03	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	3
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,602,680.43	0.00	20,602,680.43	0.00	0.00	0.00	20,602,680.43		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	857,165.77	0.00	857,165.77	0.00	0.00	0.00	857,165.77		
04	06	03	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	857,165.77	0.00	857,165.77	0.00	0.00	0.00	857,165.77		
04	06	03	5000	5100	516	001	Rutador	144,461.77	0.00	144,461.77	0.00	0.00	0.00	144,461.77	Pieza	12
04	06	03	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	712,704.00	0.00	712,704.00	0.00	0.00	0.00	712,704.00	Pieza	12
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,365,967.46	0.00	11,365,967.46	0.00	0.00	0.00	11,365,967.46		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	10,763,087.03	0.00	10,763,087.03	0.00	0.00	0.00	10,763,087.03		
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	10,763,087.03	0.00	10,763,087.03	0.00	0.00	0.00	10,763,087.03	Equipo/Pieza	520
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	602,880.43	0.00	602,880.43	0.00	0.00	0.00	602,880.43		
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	602,880.43	0.00	602,880.43	0.00	0.00	0.00	602,880.43	Pieza	333
04	06	03	5000	5900			Activos Intangibles	8,379,747.20	0.00	8,379,747.20	0.00	0.00	0.00	8,379,747.20		
04	06	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	8,379,747.20	0.00	8,379,747.20	0.00	0.00	0.00	8,379,747.20		
04	06	03	5000	5900	597	001	Licencias	8,379,747.20	0.00	8,379,747.20	0.00	0.00	0.00	8,379,747.20	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.

- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		210,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		210,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01					Registro Público Vehicular	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5100	515	028	Computadora portátil	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.

- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL					930,422.84	APORTACIÓN ESTATAL			3,051,335.92	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			3,981,758.76			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	930,422.84	0.00	930,422.84	3,051,335.92	0.00	3,051,335.92	3,981,758.76		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,000,835.92	0.00	2,000,835.92	2,000,835.92		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,000,835.92	0.00	2,000,835.92	2,000,835.92		
00	00	00	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,000,835.92	0.00	2,000,835.92	2,000,835.92		
00	00	00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,000,835.92	0.00	2,000,835.92	2,000,835.92	Persona	10
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	7,500
00	00	00	3000				Servicios Generales	930,422.84	0.00	930,422.84	282,500.00	0.00	282,500.00	1,212,922.84		
00	00	00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	930,422.84	0.00	930,422.84	0.00	0.00	0.00	930,422.84		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	930,422.84	0.00	930,422.84	0.00	0.00	0.00	930,422.84		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	415,000.00	0.00	415,000.00	0.00	0.00	0.00	415,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	515,422.84	0.00	515,422.84	0.00	0.00	0.00	515,422.84	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	15
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Traslado	50
00	00	00	3000	3900			Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3000	3900	392		Impuestos y Derechos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3000	3900	392	001	Otros impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	50
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.


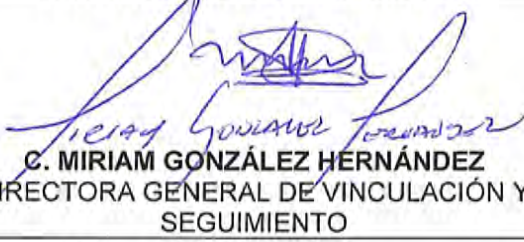


- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. CARLOS MALDONADO MENDOZA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. LILIA CIPRIANO ISTA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MICHOACÁN.